ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Lic. Marcela M. Irañeta
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F.Orlando

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA / Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Lic. Ana M. Rosa Lujan
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Carlos Emanuel Riba

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo R. Castejon

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL |
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS |

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SECRETARIA DE GOBIERNO y COORDINACION

SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos , Fabiana
Dirección : Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300).-
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas **2 a 5**
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas **6 a 18**
SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas **19 a 29**

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PATRIMONIO
DONACIONES AL MUNICIPIO

13434/ PROMULGADA TÁCITAMENTE: Acepta donación efectuada por la empresa Tecpetrol. Los elementos citados en la presente Ordenanza integrarán el Patrimonio de la Municipalidad de Neuquén y serán utilizados en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA)-Sede Neuquén.-

TRANSPORTE

TAXIMETROS (LICENCIAS)
13185/ PROMULGADA TÁCITAMENTE: Transfiere Licencia Comercial Nº 11.658, Interno 106; a favor del Sr. Mario Gustavo Riazuelo.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS
0382/2016: Sra. Ríos, Laura Graciela.
0405/2016: Paulovich, Ángel Martín.
0409/2016: San Andrés, Stella Maris.
0410/2016: Bravo, Leonardo.
0411/2016: Hernández, Luis Adolfo.-
0418/2016: Basaul, Lucas.
CONVENIO (CONTROL DE TRANSITO EN ESCUELAS)
0383/2016: Sr. Morales, Manuel Antonio.
CONVENIO (CUIDADORES DE PLAZAS)
0422/2016: Sra. Villafañe Nelva Noemí y Sr. Millan, Mónica Elizabeth.-
DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)
0408/2016: Sra. González, Clara Florencia.-
0419/2016: Cubitto, Claudia Noemí; Valenzuela Lepe, Jacqueline Del Carmen ; Fuentes Villaverde, Gisela Carolina.-
0420/2016: Campos, Denise María Edith.-
0421/2016: Mamet, Carolina.
0424/2016: Rojo, Ana Karina.
LICENCIAS
0384/2016: Delloro Arbenoiz, Alberto.
0417/2016: Bergallo, Isis Maitén.
SERVICIOS
0366/2016: Sr. Mauricio Damián Castillo.
0380/2016:Sáenz, Raúl Esteban.
0423/2016: Sra. Silva Jameson, Veronica Andrea y Sra. Fioretti, Sandra Viviana.
0425/2016: Sr. Rusconi, Germán.
RECLAMO ADMINISTRATIVO
0416/2016: Hernández, Nilda Rosa.-

CONTRATACIONES
0406/2016:"Bacheo para Pavimentos Tipo Flexibles Sector Noreste Ciudad de Neuquén", contratada c/ empresa Arven S.R.L.-
0412/2016:Contratación Directa c/ Empresa CBS S.R.L., sistema de seguridad Museo Nacional de Bellas Artes –Neuquén.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES
0398/2016: Llama a Licitación Pública Nº

10/2016 “Adquisición de distintas Especies de Árboles”.-
0413/2016: Llama a Licitación Pública Nº 8/2016, “Construcción de 3000 m2 de vereda en Hormigón“.-

CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO
0414/2016: Modifica partes pertinentes del considerando y Art.2º) y 3º) del Decreto Nº 0158/16.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CODIGO DE FALTAS (PENALIDADES)
0415/2016: Rechaza Recurso al Sr. José Eduardo Pérez. Confirma Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 2), tramitada bajo Expediente TMF Nº 9847-Año 2014.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACION DE GASTOS
0404/2016: Paga facturas varias a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A..-

TESORO

APORTES
0381/2016 Sr. Emiliano Demian Zualet.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0266/2016: Autoriza y aprueba contratación directa c/ firma Lanaro, María Eugenia.-
0267/2016: Reconoce pago fallo de caja a varios agentes durante el mes de Abril de 2016.-
0271/2016: Licitación Privada Nº 3/2016 p/contratación del servicio de una máquina de una excavadora c/firma Stekli Sarita Senobia .-
0273/2016: Adjudica Compra Directa Nº 307/2016, c/firma Vientos Del Valle S.R.L., tramitada para la provisión de 100 toneladas de leña.-
0275/2016: Fija Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 01/05/2016.-
0276/2016: Fija Precio Testigo de combustible a partir del 01/05/2016.-
0280/2016: Contratación Directa c/firma Horizonte CIA. Argentina de Seguros Generales S.A. , tramitada para ampliación de orden de compra Nº 429/2016 sobre contratación de seguros de Riesgos de Trabajo.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA A CARGO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0265/2016: Liquida y paga factura a Lanaro María Eugenia, por la suscripción al servicio online de auditoria de medios regionales, archivo, digitalización, almacenamiento y desgrabaciones de notas durante el mes marzo/2016.-
0279/2016: Liquida y paga factura a la firma F.A.F. Asociados S.R.L., por el servicio de monitoreo de las alarmas con respuestas propia, en edificios Municipales.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA A CARGO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN Y DE CULTURA Y TURISMO

0270/2016: Liquida y paga factura C/firma Jorge Edelman, de Sandra Rodríguez Levrero.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0274/2016:Liquida y paga factura C/firma Eduardo Osvaldo Rodríguez S.R.L..-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

0268/2016: Liquida y paga factura c/firma H.R. Servicios de Rauque Víctor.-
0269/2016:Liquida y paga suma en carácter de reintegro, Cr. Diego Quintana.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0278/2016: Acepta cesión de derechos y acciones efectuada por la Sra. Miriam Marta Royano, a favor del Sr. Claudio del Carmen Jeria Fernández, sobre la parte indivisa del Lote 17 Mza 17.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0277/2016: Adjudica Concurso de Precios OE Nº 03/2016, p/ ejecución de Cordón Cuneta Calles de Bº Melipal, y Pavimentación calle Hualcupen E/ 1º de Mayo y Dihue, c/empresa R.J. Ingenieria S.A.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0281/2016: Aprueba Proyecto de Obra "Ampliación Edificio Sede Vecinal" presentado por Sociedad Vecinal Bº Limay para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo.-
0282/2016: Aprueba Proyecto de Obra "Playón Deportivo" presentado por Sociedad Vecinal del Bº Islas Malvinas para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo.-
0283/2016: Aprueba Proyecto de Obra "Ampliación Edificio Sede Vecinal presentado por Sociedad Vecinal Bº Villa Ceferino para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

25/2016: Sociedad Vecinal Bº Valentina Norte Urbana, Convoca a Asamblea Extraordinaria.-
26/2016: Sociedad Vecinal Bº Esfuerzo, convoca a Asamblea Extraordinaria.-
27/2016: Sociedad Vecinal Bº Rincón de Emilio, convoca a Asamblea Extraordinaria.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

089/2016: Autoriza, Administración Provisoria Licencia de Taxi, 683/53, registrada a nombre del extinto, Dn. Moran Elias Horacio a Sra Calluqueo, Ignacia Miriam, Expediente Nº 501329/14 autos: "Moran Elias Horacio S/Sucesión AB -Intestato".-
090/2016: Transfiere Licencia de Remisse Interno 246 a Sra. Gonzalez, Natalia.-
091/2016: Transfiere Licencia de Taxi Interno 138 a Sra. Prado, Alvarez Ester.
092/2016: Transfiere Licencia de Remisse Interno 161 a Sra Dominguez, Marisa del Valle.
093/2016: Renueva Licencia de Taxi, Interno Nº 049 a Sra. Fuertes, María Teresa.-
094/2016: Renueva Licencia de Taxi, Interno Nº 553, al Sr. Gomez, Roberto Orlando.-
095/2016: Renueva Licencia de Taxi, Interno Nº 187 al Sr. Cerda, Oscar Roberto.
096/2016: Renueva Licencia de Remisse,Interno 300, a Sra Soto, Delia Emilsen.-
097/2016: Renueva Licencia de Remisse,Interno 298, a Sra Pedernera, Beatriz.-
098/2016: Renueva Licencia de Remisse, Interno 080, al Sr. Celiz, Carlos David.-
099/2016: Transfiere Licencia de Remisse,

Interno 037, al Sr. Corchio, Carlos Alberto.
100/2016: Transfiere Licencia de Taxi 238/05, Licencia Comercial Nº 28729, que en vida perteneciera al Sr. Zanola, Aldo Emilio a favor del Señor Zanola Fabio Oscar.-
101/2016: Designa Administrador Provisorio Licencia de Taxi Nº 389/05, al Sr Perez Dario Esteban, sujeta a presentación de Designación de un Administrador Definitivo , la cual deberá surgir del Expediente Judicial Nº 506860/2015 caratulado como:"Perez Alejandro s/Sucesión AB Intestado que se tramita por ante el Juzgado Civil 4 de esta Ciudad.-
102/2016: Renueva Licencia de Remisse, Interno 296, a Firma Turismo Patagonia S.A.-
103/2016: Renueva Licencia de Remisse, Interno 290 , a Firma Turismo Patagonia S.A.-
104/2016: Renueva Licencia de Remisse, Interno 291 , a Firma Turismo Patagonia S.A..-
105/2016: Renueva Licencia de Remisse, Interno 292 , a Firma Turismo Patagonia S.A.-
106/2016: Renueva Licencia de Remisse, Interno 293 , a Firma Turismo Patagonia S.A..-
107/2016: Renueva Licencia de Remisse, Interno 294 , a Firma Turismo Patagonia S.A.-
108/2016: Renueva Licencia de Remisse, Interno 295, a Firma Turismo Patagonia S.A..-

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL
ACTA ACUERDO
0407/2016: Aprueba Acta Acuerdo e/ Municipalidad de Neuquén y Empresa Pehuenche S.A.-

RENTAS

UTILIDAD PÚBLICA SUJETA A PAGO
0385/2016: Pone al cobro obligatorio obra de Pavimento ejecutada en calle Zufiria e/ Pehuenches e Ignacio Rivas .-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
VETO
0427/2016: Veto Total Ordenanza Nº 13444, sancionada el día 28 de abril de 2016, mediante el cual se crea el Fondo Especifico Alcohol Cero.
0428/2016: Veto Total Ordenanza Nº 13448, sancionada el día 28 de abril de 2016, mediante la cual se desafecta del uso Reserva Fiscal y se afecta al uso Espacio verde al Inmueble denominado Lote 2, Manzana S 25.-

RESOLUCIÓN COMPLETA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0272/2016: Adecua Prepuesto de Erogaciones del presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016 , Ordenanza Nº 13.377. Promulgada por Decreto Nº 1215 de fecha 11/12/2015..-

ORDENANZAS SINTETIZADAS

PATRIMONIO
DONACIONES AL MUNICIPIO

ORDENANZA Nº **13434/ Promulgada Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la empresa Tecpetrol, consistente en los siguientes elementos:
-Reproductor de DVD de Tv y Video 3D FHD BDP5600-S/N FC 101349006226.-
-Kramer PT-571 Transmisor extensor de rango de señal HDMI por UTP- S/N 05150617701178.-
-Kramer PT-572 + Receptor extensor de rango de señal HDMI por UTP-S/N 12148017103122.-
-2 Cables HDMI de 1,80 M, 30 mts cable UYP Gigante CAT5E.-
-4 Plug RJ-45 Marca AMPC CAT5E.-
-Mac Mini (2,8 GHz Intel Core i5 doble núcleo/8GB/1tb Fusión) Serial SC07PC06NG1HY.

Los elementos citados en la presente Ordenanza integrarán el Patrimonio de la Municipalidad de Neuquén y serán utilizados en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA)-Sede Neuquén.-

TRANSPORTE
TAXIMETROS (LICENCIAS)

ORDENANZA Nº **13185/ Promulgada Tácitamente:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 11.658, a nombre del Sr. Mario Aníbal Riazuelo, identificada con el número de interno 106; a favor del Sr. Mario Gustavo Riazuelo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

DECRETO Nº **0382/2016:** Rescinde, con vigencia al día 12/04/2016, en Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre este Municipio y la Sra. Ríos, Laura Graciela, L.P. Nº 45272, quien cumplía tareas dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales-Secretaría de Economía y Hacienda, en virtud de la renuncia presentada por la nombrada.-

DECRETO Nº **0405/2016:**Da de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia el día 12/04/2016, al agente Paulovich, Ángel Martín L.P. Nº 43847, Categoría 20, quien dependía de la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares-Secretaría de Movilidad Urbana; en razón de la renuncia presentada por el nombrado .-

DECRETO Nº **0409/2016:** Da de baja, a partir del día 14/05/2016, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, a la agente San Andrés, Stella Maris, L.P. Nº 42945 Categoría de Revista 15; quien depende de la Coordinación General del Museo Nacional de Bellas Artes.-Neuquén-Intendencia. Agradece al Agente antes mencionado; la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO Nº **0410/2016:** Da de baja, a partir del día 28/07/2016, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Bravo, Leonardo, L.P. Nº 5465, Categoría 22, quien depende de la División Fiscalización-Secretaría de Servicios Urbanos.-Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO Nº **0411/2016:** Da de baja, a partir del día 14/05/2016, para acogerse al

beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Hernández, Luis Adolfo, L.P. Nº 5150, Categoría 21, quien cumple tareas dependiente de la Dirección de Vigilancia.-Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

DECRETO Nº **0418/2016:** Da de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01/11/2015, al agente Basaul, Lucas, L.P. Nº 45185 Categoría 14, quien cumplía tareas de camarógrafo en la Dirección Municipal de Prensa.-Intendencia; atento a la renuncia presentada por el mismo.-

CONVENIO (CONTROL DE TRANSITO EN ESCUELAS)

DECRETO Nº **0383/2016:** Excluye al Sr. Morales, Manuel Antonio, L.P. Nº 43831, del Decreto Nº 0173/16, Art. 1º), mediante el cual se aprobó el Convenio suscripto entre este Municipio y el nombrado, en el marco del Programa Control de Tránsito en Escuelas, con vigencia al 01/01/2016 hasta 30/06/2016, para cumplir tareas de asistencia en el control y ordenamiento del tránsito durante los horarios de ingreso y egreso del establecimiento escolar respectivo de esta ciudad.-Dirección General de Tránsito.-Secretaría de Movilidad Urbana.-

CONVENIO (CUIDADORES DE PLAZAS)

DECRETO Nº **0422/2016: Art 1º)** Rescinde, con vigencia al día 16/01/2016, el Convenio suscripto en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" entre este Municipio y la Sra. Villafañe Nelva Noemí L.P. Nº 42742, que fuera aprobado por el Decreto Nº 42742, que fuera aprobado por el Decreto Nº 0114/15, en virtud de su fallecimiento.-Dirección Municipal de Espacios Verdes.-Subsecretaría de Espacios Verdes.

Art 2º) Aprueba el Convenio suscrito en el marco del Programa Cuidadores de Plazas entre este Municipio y Sr. Millan, Mónica Elizabeth. L.P Nº 47399, percibiendo una asignación compensatoria mensual de $ 1.500, a partir de su notificación y hasta el 30/06/2016, para cumplir tareas de cuidado y mantenimiento de plazas dependiente de la Dirección de Espacios Verdes.- Secretaría de Servicios Urbanos.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO Nº **0408/2016:** Designar Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Sra. González, Clara Florencia, L.P. .Nº 8555 con Categoría 22, como jefa de la División Preservación Patrimonio Histórico dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.-

DECRETO Nº **0419/2016: Art 1º)** Deja sin efecto, con vigencia al día 01/03/2016, la designación política de la agente Cubitto Claudia Noemí, L.P. Nº 5896 Categoría de Revista 22, con Categoría Referencial 24 más el Plus correspondiente, como Directora de Adultos Mayores.- Dirección Municipal de Gestión Cultural.- Secretaría de Cultura y Turismo.

Art 2º) Deja, a partir de su notificación, la designación política de la agente Valenzuela Lepe, Jacqueline Del Carmen, L.P. Nº 44624, Categoría de Revista 14, con Categoría Referencial 22 más el Plus correspondiente, como responsable del Subprograma Eventos Adultos Mayores-Secretaría de Cultura y Turismo.

Art 3º) Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de

gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente Valenzuela, Lepe Jacqueline Del Carmen, L.P. Nº 44624 (Grupo 01), Categoría de Revista 14, como Directora de Adultos Mayores.-Dirección Municipal de Gestión Cultural.-Secretaría de Cultura y Turismo.

Art 4º) Designa Políticamente, a partir de su notificación y hasta el 10/12/2016 o mientras sean necesarios, lo que resulte primero, a la agente Fuentes Villaverde, Gisela Carolina, L.P. Nº 42802, Categoría de Revista 15, como responsable del Subprograma Eventos Adultos mayores dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.-

DECRETO Nº **0420/2016:** Deja sin efecto, con vigencia al día 04/04/2016, la designación política de la agente Campos, Denise María Edith. L.P Nº 6632, Categoría 21, con Categoría Referencial 22 más el Plus correspondiente, como Jefa de la División Administración dependiente de la División Administración dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Verdes.-Secretaría de Servicios Urbanos.-

DECRETO Nº **0421/2016:** Deja sin efecto, con vigencia al día 04/04/2016, la designación política de la agente Mamet, Carolina, L.P. Nº 43864 (Grupo 01), Categoría 19 con Categoría Referencial 22 más el Plus correspondiente, como Secretaría Privada de la Contaduría Municipal.-

DECRETO Nº **0424/2016:** Deja sin efecto, con vigencia al día 16/03/2016, la designación política de la Sra. Rojo, Ana Karina, L.P. Nº 7946, con Categoría 24, más el Plus correspondiente, como Asesora en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

LICENCIAS

DECRETO Nº **0384/2016:** Autoriza con vigencia al día 01/04/2016 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, al agente Delloro Arbenoiz, Alberto, L.P. Nº 43333, Categoría 15, en virtud de haber sido designado políticamente para cumplir tareas en la Dirección General de Comunicación Estratégica del Ministerio de Ciudadanía de la provincia del Neuquén; quien depende de la Dirección Municipal de Prensa.-Intendencia; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestaria de Planta Permanente y las licencias ordinarias pendientes de usufructuo.-

DECRETO Nº **0417/2016:** Deja sin efecto, con vigencia al día 21/03/2016 la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la agente Bergallo, Isis Maitén, L.P. Nº 43243, Categoría 15, quien depende de la Dirección Circuito Expositivo.-Secretaría de Cultura y Turismo; en virtud a lo solicitado por la nombrada.-

SERVICIOS

DECRETO Nº **0366/2016: Art 1º)** Aprueba el Contrato de Locación suscripto en fecha 26/11/2015, entre este Municipio y el Sr. Mauricio Damián Castillo, mediante el cual este último se comprometió a prestar el servicio de Backline a las bandas regionales “La Brea “y “Skapaltata” que actuaron en el marco de la Fiesta de la ciudad por su 111º Aniversario; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.

Art 2º) Autoriza a la Dirección de Tesorería.-Subsecretaría de Hacienda.-previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de $ 15.000, a favor del Sr. Mauricio Castillo.

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos.

DECRETO Nº **0380/2016:** Designa políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Sáenz, Raúl Esteban, L.P. Nº 5924, Categoría de Revista 25, como Jefe de la División Mantenimiento y Corte dependiente de la Dirección de Mantenimiento Zona Este.- Secretaría de Servicios Urbanos; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.-

DECRETO Nº **0423/2016: Art 1º)** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Silva Jameson, Veronica Andrea, L.P. Nº 45820 ,asimilado a la Categoría 12, con vigencia al día 01/05/2016 y hasta el 30/06/2016; para cumplir tareas de atención al público dependiente de la Coordinación Programa Sube-Subsecretaría de Transporte y Tránsito.-Secretaría de Movilidad Urbana.

Art 2º) Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Fioretti, Sandra Viviana L.P. Nº 47408 ,asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 30/06/2016, para cumplir tareas de atención al público dependiente de la Coordinación Programa Sube.-Subsecretaría de Transporte y Tránsito.-Secretaría de Movilidad Urbana.-

DECRETO Nº **0425/2016:** Aprueba el Contrato de Locación de servicos asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el Sr. Rusconi, Germán, L.P. Nº 47221,con vigencia al 16/03/2016 y hasta el 02/05/2016, para cumplir tareas como operario dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes.-Secretaría de Servicios Urbanos.-

RECLAMO ADMINISTRATIVO

DECRETO Nº **0416/2016: Art 1º)** Hace lugar: al reclamo administrativo interpuesto por la agente Hernández Nilda Rosa, L.P. Nº 5913, a través del cual solicitó que se revea su antigüedad laboral.

Art 2º) Reconoce a la agente Hernández, Nillda Rosa L.P. Nº 5913, Categoría 21, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal, totalizando al 31/12/2014, veintiséis (26) años de antigüedad en la Municipalidad.

Art 3º) Autoriza a la Dirección de Liquidación de Haberes-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a pagar a la agente, a pagar a la agente Hernández, Nilda Rosa, L.P. Nº 5913 Categoría 21, la suma de Pesos que resulte de la liquidación que deberá realizar, más el 40% de Zona, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

CONTRATACIONES

DECRETO Nº **0406/2016: Art.1º)** Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs.7 del Expediente OE Nº 6904-M-15,correspondiente a la obra:" Bacheo para Pavimentos Tipo Flexibles Sector Noreste Ciudad de Neuquén", contratada con la empresa Arven S.R.L., el cual

refleja aumentos por un monto de $ 156.842.-, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 35% de incremento respecto del Contrato original.

Art 2º) Convalidar una ampliación de plazo de ejecución de 30 días corridos correspondiente a la obra:" Bacheo para Pavimentos Tipo Flexibles Sector Noreste Ciudad de Neuquén", quedando establecida como fecha de finalización de la obra el día 20/12/2015

.**Art 3º)** Convalida el Plan de Trabajo y Curva de inversiones obrante a fs. 30/31 del Expediente OE Nº 6904-M-15, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.

Art 4º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de $ 156.842.-, a favor de la Empresa Arven S.R.L.

Art.5º) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería.-previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Art 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la Imputación: 6-GO-1-

DECRETO Nº **0412/2016**: Autoriza y Aprueba Contratación Directa de la Empresa CBS S.R.L., Tramitada para la provisión del servicio de actualización del equipamiento del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con alarma contra incendio, refuerzo del sistema de alarma perimetral e incorporación del sistema de seguridad del sector de administración del Museo Nacional de Bellas Artes –Neuquén, por el término de 12 meses, por un importe total de $ 704.220.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

DECRETO Nº **0398/2016:Art.1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares y Generales-, obrante de fs.4 a 11 del Expediente OE Nº 2598-M-16, para la "Adquisición de distintas Especies de Árboles" solicitada por -Secretaría de Servicios Urbanos.

Art.2º) Llama a la Licitación Pública Nº 10/2016, con apertura de ofertas para el día 30/05/2016, a las 10:00 hs. a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones de suministro-Subsecretaría de Hacienda, sita en Av. Argentina y calle Pte. J.A. Roca. 1º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.

Art.3º) Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 12.1, del Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Particulares y Generales-, aprobado por el Art.1º) del presente Decreto.

Art.4º) Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública Nº 10/2016, a partir del día 11/05/2016, hasta el 24/05/2016 inclusive.

Art.5º) Fijar el valor del Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares y Generales-de la Licitación Pública Nº 10/2016, en $ 1.100.-

Art.6º) Efectúa por intermedio de la Dirección Municipal de prensa, las publicaciones correspondiente a la licitación Pública Nº 10/2016, en los diarios de mayor difusión.

DECRETO Nº **0413/2016: Art 1º)** Aprueba el Pliego de bases y Condiciones-Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos -obrante de fs. 12 a 25 del Expediente OE Nº 2599-M-16, para la "Construcción de 3000 m2 de vereda en Hormigón", solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos.

Art 2º): Llama a Licitación Pública Nº 8/2016, con apertura de ofertas para el día 02/06/2016, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Argentina y calle Pte. J.A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Art. 3º): Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 11.1 del Pliego de bases y Condiciones- Cláusulas Particulares y Generales aprobado por el Art. 1º) del presente Decreto.

Art. 4º): Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública Nº 8/2016, a partir del día 16/05/2016 y hasta el 30/05/2016, inclusive.

Art. 5º): Fija el valor del Pliego de bases y Condiciones- Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- de la Licitación Pública Nº 8/2016, en $ 3.000.-

Art. 6º): Efectúa por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 8/2016, en los diarios de mayor difusión.

CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO

DECRETO Nº **0414/2016:** Modifica las partes pertinentes del considerando y de los Art.2º) y 3º) del Decreto Nº 0158/16, por el cual se aprobó el programa NQN Cultural-Planificación Anual 2016, en cuanto a la suma asignada, en carácter de subsidio, para solventar las actividades artísticas de los participantes del mismo, donde dice:".Pesos Setecientos Dos Mil ($ 702.000.-)", debe decir:".Pesos Ochocientos Tres Mil Doscientos ($ 803.200.-)", de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Contabilidad – Contaduría Municipal.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CODIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

DECRETO Nº **0415/2016:** Rechaza el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. José Eduardo Pérez, en virtud de que sus argumentos no tienen entidad suficiente para revertir la sentencia; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen Nº 229/16.Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 2), tramitada bajo Expediente TMF Nº 9847-Año 2014.Remite las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas-Juzgado Nº 2-Secretaría Nº 2 , a los fines de notificar al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACION DE GASTOS

DECRETO Nº **0404/2016:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería -. Previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar facturas varias por la suma total de $ 887.373,66.- .a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A., según lo solicitado por la Subsecretaría de Transporte y Transito- Secretaría de Movilidad Urbana.- y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

TESORO

APORTES

DECRETO Nº **0381/2016** Otorga un subsidio por la suma de $ 3.000.-, a favor del Sr. Emiliano Demian Zualet, a fin de

facilitar su desarrollo deportivo como practicante de judo, dado que ha representado a esta ciudad en distintas partes del País, obteniendo resultados exitosos.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN Nº **0266/2016:** Autoriza y aprueba la contratación directa de la firma Lanaro, María Eugenia, tramitada para la contratación del servicio de suscripción On-Line de auditoria y monitoreo de medios regionales, archivo digitalizado y almacenamiento de reportes periodísticos, radiales y televisivos de Neuquén Capital, por un período de 9 meses, por un importe mensual de $ 35.500.-, lo que hace un total de $ 319.500.-de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador General Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación

RESOLUCIÓN Nº **0267/2016:** Reconoce a los agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos del Decreto Nº 1318/02, durante el mes de Abril de 2016, el correspondiente fallo de caja:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO
Jaques, Mirta	4605/0
Meza, Jorge	5691/0
Jara, Arturo Roberto	5694/0
Isola, Fabio Carlos	5753/0
Carrasquera,Julio Cesar	5881/0
Marticorena Villanueva, Jazmín	42358
Cabezas, María de los Ángeles	43173
Gutierrez, Graciela Noemí	43315
Fariña, Hugo Eduardo	43783
Lara, Jacqueline Margot	43807
Adad Crocce, Santiago	44606
Castro, María Julieta	44666
Muñoz, Mirta Susana	45140
Lopez Anaya, Vanesa Noemí	45226
Lopez Anaya Mayra Estefanía	46280
Maripán, María Cristina	6705
Acuña, Marcela Belén	46994

Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Secretaría de Recursos Humanos, a los efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por fallo de caja con los haberes del mes de Abril 16/04/2016 y déjese constancia en sus legajos personales. Páguese en el caso de la Agente Acuña, Marcela; L.P. Nº 46994, el proporcional correspondiente a los días que cumplió tareas en la Tesorería Municipal.-

RESOLUCIÓN Nº **0271/2016:** Adjudica en la Licitación Privada Nº 3/2016- segundo llamado- tramitada para la contratación del servicio de una máquina de una excavadora, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma Stekli Sarita Senobia , una excavadora Caterpiller 320 DL, durante un plazo contractual de 3 meses por el importe total $ 578.240,00.-

RESOLUCIÓN Nº **0273/2016:** Autoriza y Aprueba-Adjudica la Compra Directa Nº 307/2016, a la firma Vientos Del Valle S.R.L., tramitada para la provisión de 100 toneladas de leña, para ser entregada en forma inmediata según necesidades en casos de emergencias climáticas, por un importe total de $ 105.000.-, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social.-

RESOLUCIÓN Nº **0275/2016:** Fija el precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 01/05/2016, hasta tanto se produzca una variación en el precio en los siguientes valores:

-Nafta Súper
-Nafta Infinia:
-Diesel 500: $ 15.12
-Euro Diesel:

Aplica los nuevos valores en las Órdenes de Compra vigentes.
RESOLUCIÓN Nº **0276/2016:** Fija el Precio Testigo de combustible a partir del 01/05/2016 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

-Nafta Súper	$ 13,489
-Nafta Infinia	$ 14,989
-Diesel 500:	$ 15,119
-Euro Diesel	$ 16,949

Aplica los nuevos valores en las Órdenes de Compra vigentes.

RESOLUCIÓN Nº **0280/2016:** Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Horizonte CIA. Argentina de Seguros Generales S.A. , tramitada para la ampliación de orden de compra Nº 429/2016 sobre la contratación de de seguros de Riesgos de Trabajo con una suma fija mensual por empleado de $ 12,42.- y una alícuota variable de 3,30 %; de Vida Colectivo Obligatorio con una suma fija mensual por empleado de $ 4,10.-; y de Vida Optativo (Titulares y Cónyuges) con una tasa variable por empleado de $ 0,062% para el personal de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén; por un monto total de hasta $ 52.000,00.-de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA A CARGO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **0265/2016:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B Nº 0003-00000043 por un importe de $ 28.400.-, a nombre de Lanaro María Eugenia, por la suscripción al servicio online de auditoria de medios regionales, archivo, digitalización, almacenamiento y desgrabaciones de notas durante el mes marzo/2016.-

RESOLUCIÓN Nº **0279/2016:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B Nº 0004-00001709, por la suma de $ 26.997,50.- a la firma F.A.F. Asociados S.R.L., por el servicio de monitoreo de las alarmas con respuestas propia, en edificios Municipales durante el mes de Diciembre/2015.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA A CARGO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN Y DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº **0270/2016:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C Nº 0002-00000088 de la firma Jorge Edelman, de Sandra Rodríguez Levrero por un importe de $ 49.300.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN Nº **0274/2016**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B Nº 00004-00000006, de la firma Eduardo Osvaldo Rodríguez S.R.L., por un monto de $ 104.000.-, por el servicio de 260 hs. de camión regador durante el mes de enero/2016.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN Nº **0268/2016:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa

intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C Nº 0001-00000114 de la firma H.R. Servicios de Rauque Víctor, por la suma de $ 6.5000.-, por el alquiler de un vehículo, sin chófer, durante el mes de enero/2016, destinado al personal de Inspecciones de Obras, dependiente de la Subsecretaría de Obras Particulares.-

RESOLUCIÓN Nº **0269/2016:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de $ 4.028,25.-, en carácter de reintegro, Cr. Diego Quintana, de acuerdo a las facturas y tickets detallados en el Anexo I, relacionado con el viaje a B.S . Con motivo de la segunda entrega de tarjetas SUBE por Nación Servicios y el envió de la Municipalidad.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN Nº **0278/2016: Art. 1º)** Acepta la cesión de derechos y acciones efectuada por la Sra. Miriam Marta Royano, a favor del Sr. Claudio del Carmen Jeria Fernández, sobre la parte indivisa del Lote 17 Mza 17, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-050-1428-0000, con una superficie de 200 m2, del barrio Gran Neuquén Norte, que surge del Plano de Mensura registrado por la Dirección provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente Nº E-2756-4228/2000 y que le correspondiera por compra que le hiciera a la Municipalidad conforme consta en Boleto de Compra Venta de fecha 15/08/2011.

. **Art 2º)** :Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones necesarias a efectos de tramitar la Escritura Traslativa de Dominio del Lote mencionado en el art. Anterior a favor del Sr. Claudio del Carmen Jeria Fernández.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN **0277/2016:** Adjudica el Concurso de Precios OE Nº 03/2016, para la ejecución de Cordón Cuneta en Calles de Bº Melipal, y Pavimentación calle Hualcupen E/ 1º de Mayo y Dihue, a favor de la empresa R.J. Ingenieria S.A., por un monto de $ 8.460.107,42.-, y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN Nº **0281/2016:** Aprueba el Proyecto de Obra “Ampliación Edificio Sede Vecinal” presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Limay para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial. Notifica de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Limay a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.-

RESOLUCIÓN Nº **0282/2016:** Aprueba el Proyecto de Obra “Playón Deportivo” presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Islas Malvinas para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial. Notifica de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Islas Malvinas a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.-

RESOLUCIÓN Nº **0283/2016:** Aprueba el Proyecto de Obra “Ampliación Edificio Sede Vecinal presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Ceferino para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial.

Notifica de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Ceferino a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICION Nº **25/2016:** Sociedad Vecinal de Barrio Valentina Norte Urbana, Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 04/06/2016 a partir de las 17:00 hrs. La misma tendrá lugar en la sede Vecinal ubicada en el Parque Recreativo Valentina Norte con el siguiente orden del día:
-Elección de dos vecinos para la rúbrica del acta
-Informe de gestión
-Informe contable
-Presupuesto Participativo

DISPOSICIÓN Nº **26/2016:** Sociedad Vecinal de Barrio Esfuerzo, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 19/05/2016 a partir de las 17:00 hs. La misma tendrá lugar en el Salón Múltiples sito en calle Lago Viedma y Danzas Argentinas con el siguiente orden del día:
-Elección de dos vecinos para la rúbrica del acta
-Obras Presupuesto Participativo

DISPOSICION Nº **27/2016:** Sociedad Vecinal de Barrio Rincón de Emilio, convoca a Asamblea Extraordinaria por la para el día 23/05/2016 a partir de las 20:00 hrs. La misma tendrá lugar en la sede Vecinal sita en calle Europa 511 con el siguiente orden del día:
-Elección de dos vecinos para la rúbrica del acta
-Obras Presupuesto Participativo

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN Nº **089/2016:** Autoriza , la Administración Provisoria de la Licencia de Taxi, 683/53, registrada a nombre del extinto, Dn. Moran Elias Horacio a favor de la Sra Calluqueo, Ignacia Miriam, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 08º) de la Ordenanza 12546 y por los motivos expuestos . La habilitación y explotación de la licencia mencionada en el artículo precedente, se otorga en carácter de condicional, sujeto al estricto cumplimiento de las medidas a resolver por el juzgado Civil Nº 5 de la Ciudad de Neuquén, en el Expediente Nº 501329/14 autos: “Moran Elias Horacio S/Sucesión AB -Intestato”. Debiéndose presentar, oportunamente, la designación de un administrador definitivo de la licencia, que surgirá de la División de Bienes respectivamente

DISPOSICIÓN Nº **090/2016:** Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno 246, que se encuentra registrada a nombre de la Señora Raillan, Natalia Soledad , a favor de la Señora Gonzalez, Natalia, con domicilio real en calle Volcan De Manos Nº 3106 de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12703.

DISPOSICIÓN Nº **091/2016:** Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 138 que se encuentra registrada a nombre del señor Gonzalez, Enrique Hipolito , Licencia Comercial Nº 24507 , a favor de la Señora Prado, Alvarez Ester, con domicilio real en : Matheu Nº 4948 Mza. 42 Casa 7 B º San Lorenzo Norte de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12546.

DISPOSICIÓN Nº **092/2016:** Autoriza la

transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno 161, que se encuentra registrada a nombre del Señor Martinez, Julian Alejandro Eugenio, a favor de la Señora Dominguez, Marisa del Valle, con domicilio real en calle Ignacio Rivas Nº 1918 de la Ciudad Neuquén, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12703 .

DISPOSICIÓN Nº **093/2016:** Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 049, designada en Parada Nº 15, ubicada en calle B, Mitre y Chubut, Licencia Comercial Nº 013907 a favor de la Señora Fuertes, María Teresa, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12546. Determine que el periodo citado en el articulo precedente expira el 30/03/2021.

DISPOSICIÓN Nº **094/2016:** Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 553, designada en Parada Nº 19, ubicada en calle Brown y Elordi, Licencia Comercial Nº 042846 a favor del señor Gomez, Roberto Orlando, por el termino de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12546. Determine que el período citado en el artículo precedente .expira el 01/09/2018.

DISPOSICIÓN Nº **095/2016:** Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno Nº 187 , designada en Parada Nº 21, ubicada en calle Lihuen y Godoy, Licencia Comercial Nº 028107 a favor del Señor Cerda, Oscar Roberto, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12546. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/12/2020.

DISPOSICIÓN Nº **096/2016:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 300, a favor de la Sra Soto, Delia Emilsen por el termino de cinco años de conformidad con lo establecido en el Articulo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determina que el periodo citado e en el artículo precedente, expira el 11/11/2010.

DISPOSICIÓN Nº **097/2016:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el numero de Interno 298, a favor de la señora Pedernera, Beatriz, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determina que el período citado en el artículo precedente , expira el 29/10/2010.-

DISPOSICIÓN Nº **098/2016:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el numero de Interno 080, a favor del Señor Celiz, Carlos David, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 31/05/2020.

DISPOSICIÓN Nº **099/2016:** Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de interno 037, que se encuentra registrada a nombre del señor Corchio, Carlos Alberto, a favor del Señor Corchio, David Adrian, con domicilio real en Paso de Los Indios Nº 037 de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el articulo 13º) de la Ordenanza 12703.

DISPOSICIÓN Nº **100/2016:** Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi 238/05, Licencia Comercial Nº 28729, que en vida perteneciera al Sr Zanola, Aldo

Emilio a favor del Señor Zanola Fabio Oscar , con domicilio legal, en calle :Saladillo s/n, Mza F, 148 -barrio TCI de la ciudad de Neuquén , en el marco de las condiciones determinadas en la Ordenanza 12546.-

DISPOSICION Nº **101/2016:** Designe Administrador Provisorio de la Licencia de Taxi Nº 389/05, que perteneciera al extinto Sr Perez, Alejandro a favor del Sr Perez Dario Esteban, de conformidad a lo establecido en el artículo 8º) de la Ordenanza 12546. La administración citada en el articulo precedente , es de carácter Condicional, sujeta a presentación de Designación de un Administrador Definitivo de la licencia citada, la cual deberá surgir del Expediente Judicial Nº 506860/2015 caratulado como: " Perez Alejandro s/Sucesión AB Intestado que se tramita por ante el Juzgado Civil 4 de esta Ciudad.-

DISPOSICIÓN Nº **102/2016:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 296, a favor de la Firma Turismo Patagonia S.A. C.U.I.T. Nº 30-61158058-0, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determine que el periodo citado en el artículo precedente expira el 06/12/2020.

DISPOSICIÓN Nº **103/2016:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 290 , a favor de la Firma Turismo Patagonia S.A. C.U.I.T. Nº 30-61158058-0, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determine que el periodo citado en el artículo precedente expira el 04/11/2020.

DISPOSICIÓN Nº **104/2016:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 291 , a favor de la Firma Turismo Patagonia S.A. C.U.I.T. Nº 30-61158058-0, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determine que el periodo citado en el artículo precedente expira el 09/11/2020.

DISPOSICIÓN Nº **105/2016:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 292 , a favor de la Firma Turismo Patagonia S.A. C.U.I.T. Nº 30-61158058-0, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determine que el periodo citado en el artículo precedente expira el 09/11/2020.

DISPOSICIÓN Nº **106/2016:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 293 , a favor de la Firma Turismo Patagonia S.A. C.U.I.T. Nº 30-61158058-0, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determine que el periodo citado en el artículo precedente expira el 09/11/2020.-

DISPOSICIÓN Nº **107/2016:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 294 , a favor de la Firma Turismo Patagonia S.A. C.U.I.T. Nº 30-61158058-0, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determine que el periodo citado en el artículo precedente expira el 09/11/2020.

DISPOSICIÓN Nº **108/2016:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 295, a favor de la Firma Turismo Patagonia S.A. C.U.I.T. Nº 30-61158058-0, por el término de cinco

años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determine que el periodo citado en el artículo precedente expira el 09/11/2020.

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL
ACTA ACUERDO

D E C R E T O Nº 0 4 0 7
NEUQUÉN; 09 MAY 2016.-

V I S T O:

El Expediente OE Nº 56-M-16 y el Acta Acuerdo suscripta con fecha 09 de mayo de 2016, entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la empresa PEHUENCHE S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta Acuerdo suscripta entre este Municipio y la empresa PEHUENCHE S.A., que fuera aprobada por Decreto Nº 0636/15, se acordó la incorporación de la citada empresa a la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros mediante Ómnibus en los Ramales 17 y 2;

Que en la Cláusula 5.2 de dicha Acta la Municipalidad garantizó a la empresa la percepción, en la cantidad proporcional que corresponda, del subsidio nacional (SISTAU y CCP) en las mismas condiciones y actualizaciones que INDALO S.A.;

Que asimismo, en la Cláusula Veintitrés del Contrato de Prestación de Servicios oportunamente suscripto por las partes, se reconoce como retribución del servicio los subsidios nacionales, entre los que se encuentra el subsidio al gas oil, conforme a la normativa vigente;

Que por nota de fecha 18 de junio de 2015, la Municipalidad inició el trámite de solicitud de ampliación de cupo SISTAU - CCP y Compensación Gas Oil ante la Secretaría de Transporte de la Nación, el cual se encuentra en curso;

Que hasta tanto se apruebe dicha ampliación, la Municipalidad debe garantizar los ingresos comprometidos a la empresa;

Que mediante el Acta Acuerdo mencionada en el Visto, las partes acuerdan el pago de la suma de $ 179.858,90, a la empresa PEHUENCHE S.A., en compensación subsidio al gas oil correspondiente al mes de diciembre de 2015;

Que previo a su suscripción, por Informe Nº 48/16, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, expresan que el monto en cuestión fue determinado por la Autoridad de Aplicación, efectuando el cálculo correspondiente;

Que mediante Dictamen Nº 254/16, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- manifestando no tener objeciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al respecto;

Que por Pase Nº 521/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que dicho gasto ha sido previsto en el Presupuesto 2015 y que se reservó el crédito presupuestario mediante la Transacción II Nº 1341;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) **APROBAR** el Acta Acuerdo suscripta con fecha 09 de mayo de 2016 entre la ---------- **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **PEHUENCHE S.A.**, a través de la cual se acordó el pago a esta última de la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS ($ 179.858,90)**, en compensación subsidio al gas oil correspondiente al mes de diciembre de 2015; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa ---------- intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la empresa **PEHUENCHE S.A.**, C.U.I.T. Nº 30-62554374-2, mediante depósito en la Cuenta Corriente en Pesos Nº 0110197920019700223688, denominada "Fideicomiso Pehuenche S.A.", la suma mencionada en el Artículo 1º), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ---------- Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ---------- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///nm.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
ARTAZA
GARCÍA.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos.

RENTAS

UTILIDAD PÚBLICA SUJETA A PAGO

D E C R E T O Nº 0 3 8 5
NEUQUÉN, 04 DE MAY 2016

V I S T O:

El Expediente OE Nº 9861-M-12, las Ordenanzas Nºs. 10597, 11237, 11484 y 12400, y el proyecto de decreto elaborado por la División Contribución por Mejoras -Dirección Tributos Territoriales- Dirección General de Determinación Tributaria -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al recupero de los valores invertidos en la obra denominada Pavimento Cordón Cuneta y Obras Anexas en calles de la ciudad de Neuquén-Tramo calle Zufiría entre calles Pehuenches e Ignacio Rivas, declarada de Utilidad Pública mediante la Ordenanza Nº 12400;

Que se cuenta con el Acta de Recepción Provisoria de fecha 06 de septiembre de 2015, de la totalidad de la obra ejecutada en la calle **Zufiría** entre calles Pehuenches e Ignacio Rivas, siendo ésta una ampliación de la obra: "Construcción de Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Don Bosco III - Sector B13A - 2da. Etapa";

Que es de estricta justicia reconocer, por una parte, la importancia que tiene la obra para los vecinos, y por la otra, someter a recupero la obra que afecta a los frentistas, correspondiendo encuadrar esta situación dentro del Sistema de Contribución por Mejoras;

Que a los efectos de lo planteado, se cuenta con las prerrogativas de las Ordenanzas Nºs. 11237 modificada por la 11484, y 12400, que regulan la temática, disponiendo los requisitos y los componentes básicos para promover la obra dentro de la figura de Utilidad Pública y Pago Obligatorio;

Que el monto de obra será distribuido en función del valor del metro cuadrado de pavimento, el cual fue determinado en $ 395,47;

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento, el plazo de presentación y las formas de pago de la citada obra;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos;

Que por Dictamen Nº 185/16, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto de marras;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) PONER al cobro obligatorio la obra de pavimento ejecutada en la calle ---------- **Zufiría** entre calles Pehuenches e Ignacio Rivas.-

Artículo 2º) ZONA BENEFICIADA: Se considera como zona beneficiada a la arteria ---------- mencionada en el Artículo 1º) y, por lo tanto, obligados al pago de la Contribución por Mejoras, el propietario, usufructuario, poseedor, usuario o tenedor del inmueble cuyos lotes, esquineros o no, tengan frente a la calle beneficiada, siendo todos ellos solidariamente responsables del pago, conforme al Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 11237.-

Artículo 3º) MÉTODO DE LIQUIDACIÓN: El método de liquidación será en función de los ---------- metros cuadrados de pavimento que le corresponda a cada propiedad, el que se obtendrá conforme multiplicar los metros de frente de cada inmueble por la mitad de calzada, más la incidencia de bocacalle. En los casos de los inmuebles subdivididos en propiedad horizontal, se obtendrá del total de los metros cuadrados que resulten a considerar, en función del porcentual dominial de cada unidad funcional que surja de la subdivisión. En caso de no contar con dicha información, se utilizará el coeficiente de participación de la cosa común. Respecto a los lotes en esquina, se les realizará un descuento del veinte por ciento (20%), a excepción de los afectados al régimen de propiedad horizontal.-

Artículo 4º) ANCHOS DE CALLES:

4.1-Zufiría entre calles Pehuenches e Ignacio Rivas 7.74 m

Artículo 5º) MONTO DISTRIBUIBLE: Se toma como monto distribuible la suma de ---------- **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 395,47)** para el metro cuadrado de superficie.-

Artículo 6º) LIQUIDACIÓN - CUENTAS INDIVIDUALES: Aprobar el ANEXO I que forma ---------- parte del presente Decreto.-

Artículo 7º) FORMAS DE PAGO: a) Contado con un diez por ciento (10%) de descuento; ---------- b) hasta seis (6) cuotas sin interés; c) de siete (7) a doce (12) cuotas con el cero coma cinco por ciento (0,5%) de interés mensual sobre saldo; d) de trece (13) a veinticuatro (24) cuotas con el cero coma siete por ciento (0,7%) de interés mensual sobre saldo; e) de veinticinco (25) a treinta y seis (36) cuotas con el cero coma nueve por ciento (0,9%) de interés mensual sobre saldo; y f) de treinta y siete (37) a sesenta (60) cuotas con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo.-

Artículo 8º) CADUCIDAD: El plan de facilidades de pago solicitado caducará de pleno ---------- derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna de parte de la Municipalidad de Neuquén, cuando no se cumpla con el ingreso total o parcial de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas. Asimismo, la caducidad operará automáticamente a los noventa (90) días de finalizado el plan cuando hubieran quedado una o más cuotas pendientes de pago.-

Artículo 9º) EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Los planes de financiación que caduquen ---------- perderán los beneficios otorgados por este régimen y no podrán ser refinanciados en las mismas condiciones que otorga el presente Decreto.-

Artículo 10º) FECHAS DE VENCIMIENTO: Establecer el día 10 de septiembre de 2016 ---------- como primera fecha de vencimiento y el día 16 de diciembre de 2016 como segunda fecha de vencimiento, para la presentación y pago de la Cuota Nº 1 o la opción de pago contado y los 15 o el día hábil inmediato posterior de los meses subsiguientes hasta cancelar.-

Artículo 11º) PLAZO DE PRESENTACIÓN: Fijar como último plazo de presentación para ---------- acogerse a los beneficios previstos en el Artículo 7º), el día en que opera el vencimiento del pago de contado y/o 1ra. Cuota. Transcurrido dicho plazo, podrán regularizar su deuda mediante el convenio vigente para deuda atrasada -Decreto Nº 0698/08, Artículo 2º)-.-

Artículo 12º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ---------- Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 13º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ---------- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en: http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

VETO

D E C R E T O Nº 0 4 2 7
NEUQUÉN, 17 MAY 2016

V I S T O:

El Expediente CD Nº 045-B-2016 y la Ordenanza Nº 13444 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 28 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada crea el Fondo Específico Alcohol Cero para la promoción de conductores responsables y la prevención de accidentes, cuyo monto será el equivalente al 20% (veinte por ciento) de lo presupuestado en el Ejercicio por el concepto de Ingresos Contravencionales por Infracciones de Tránsito, siendo destinado a la compra de bienes de capital para la Dirección de Tránsito, capacitación de inspectores, campañas de difusión masiva e insumos necesarios para el sector, a ser implementado con el Presupuesto correspondiente al año 2017;

Que remitido el expediente a la Secretaría de Economía y Hacienda para que emita opinión, ésta da intervención a la Subsecretaría de Hacienda, cuyo titular sugiere el veto de la Ordenanza en cuestión argumentando que, en general, los fondos específicos atentan contra los principios de economía, eficacia y eficiencia que rigen las normas de administración financiera, por lo cual su utilización debe ser reducida y excepcional, y su motivo, como lo dice su denominación, específico y puntual;

Que además, de aplicarse el porcentaje asignado, esto es el 20%, en el Presupuesto del Ejercicio 2016, la suma resultante sería muy inferior a la destinada actualmente al sector en servicios, bienes de consumo y capital, por lo que carece de sentido la creación del Fondo;

Que, en cuanto a la compra de bienes de capital con las sumas asignadas al Fondo, cabe plantearse las consecuencias de su insuficiencia o exceso, ya sea bienes que no se adquieran o adquisiciones innecesarias, siendo pertinente dicha observación en relación a la capacitación de los inspectores, que no puede depender del monto a recaudar por infracciones de tránsito;

Que agrega que, oportunamente, concurrió personalmente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Finanzas del Concejo Deliberante, en representación del área de Economía del Órgano Ejecutivo Municipal donde expuso las argumentaciones precedentes, las cuales no fueron consideradas en el despacho del proyecto;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de que se proceda al veto

total de la Ordenanza Nº 13444, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello, en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) **VETAR TOTALMENTE** la Ordenanza Nº 13444 sancionada el día 28 de abril ---------- de 2016, mediante la cual se crea el Fondo Específico Alcohol Cero para la promoción de conductores responsables y la prevención de accidentes, cuyo monto será el equivalente al 20% (veinte por ciento) de lo presupuestado en el Ejercicio por el concepto de Ingresos Contravencionales por Infracciones de Tránsito, siendo destinado a la compra de bienes de capital para la Dirección de Tránsito, capacitación de inspectores, campañas de difusión masiva e insumos necesarios para el sector, a ser implementado con el Presupuesto correspondiente al año 2017; en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) Remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, a los fines dispuestos en el ---------- Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y ---------- Hacienda a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ---------- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
ARTAZA.-

D E C R E T O Nº 0 4 2 8
NEUQUEN, 17 MAY 2017

V I S T O:

El Expediente CD Nº 004-C-16 y la Ordenanza Nº 13448 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 28 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada desafecta del uso Reserva Fiscal y afecta al uso Espacio Verde el inmueble denominado Lote 2, Manzana S 25, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-4335-0000, polígono regular de dimensiones de frente 16,76 mts., por 100,51 mts. de fondo, con una superficie total según mensura de 1992,15 m2, ubicado entre calles Norma Fontenla, Abuela Dolores, Ñancu y Quilembai, en el barrio Terrazas del Neuquén;

Que remitido el expediente a la Dirección Municipal Revisión y Dictámenes de la Subsecretaría de Tierras -Secretaría de Desarrollo Humano- para el informe pertinente, toma intervención la Subsecretaría mencionada, la cual manifiesta que no surgiendo de los antecedentes que obran en el expediente la necesidad del cambio de destino del sector, se sugiere el veto de la ordenanza en cuestión;

Que agrega que atento a la existencia de dos espacios verdes en el barrio Terrazas del Neuquén, los cuales se identifican claramente en el expediente de marras, y que según los considerandos de la Ordenanza Nº 13448 los mismos se encuentran usurpados sin que conste en las actuaciones tal situación, deberá canalizarse dicha situación por los medios correspondientes, y en su caso judiciales, el recupero de los inmuebles;

Que además, el Municipio tiene previsto un uso específico para el área que se pretende desafectar para equipamiento y mejoramiento del barrio y, de efectivizarse la propuesta, se perjudicaría la ejecución del proyecto; a ello corresponde agregar que para la desafectación del uso de un inmueble se requiere de un análisis exhaustivo de la situación, en atención a las implicancias que ello significa;

Que toma intervención la señora Secretaria de Desarrollo Humano, quien remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de que se proceda al veto total de la Ordenanza Nº 13448, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello, en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) **VETAR TOTALMENTE** la Ordenanza Nº 13448 sancionada el día 28 de abril ---------- de 2016, mediante la cual se desafecta del uso Reserva Fiscal y se afecta al uso Espacio Verde al inmueble denominado Lote 2, Manzana S 25, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-044-4335-0000, polígono regular de dimensiones de frente 16,76 mts., por 100,51 mts. de fondo, con una superficie total según mensura de 1992,15 m2, ubicado entre calles Norma Fontenla, Abuela Dolores, Ñancu y Quilembai, en el barrio Terrazas del Neuquén; en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2°) Remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, a los fines dispuestos en el ---------- Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ---------- Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ---------- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
ARTAZA
FONFACH.-

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº 0272

NEUQUEN, 13 MAY 2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 13.377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/2537/M/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016;

Que a través del expediente de marras la Subsecretaria de Administración de Ingresos Publicos, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto Vigente con el propósito de incrementar la Partida Principal "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital" en las Actividades "Determinación Tributaria" Y "Catastro Urbano, Georref. Cartografía Y Sist. Inf. Geográfica", atento a la necesidad de dar curso a las solicitudes 47869/D,(adquisición de Sillas), 47706/D-47707/D-47796/D Y 47819/D (Utilies de Oficina);

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos ($ 3.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo y Bienes de Capital" de las Actividades: "Determinación Tributaria" Y "Catastro Urbano, Georref. Cartografía Y Sist. Inf. Geográfica", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaria de Administración de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, ---------- Ordenanza Nº 13.377, Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233; de la siguiente manera:

DÉBITOS	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Curso de Acción:	Administración De Los Ingresos
Partida Principal	Bienes De Consumo

Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Nº 0272/16

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Actividad:	Determinación Tributaria	21,000
		21,000
Total	***Administración De Los Ingresos***	***21,000***
Curso de Acción:	Fiscalización Urbana	
Partida Principal	Bienes De Capital	
Actividad:	Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía Y Sistema de Información Geográfica	25,000
		25,000
Total	***Fiscalización Urbana***	***25,000***

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	46,000

TOTAL DÉBITOS	46,000

CRÉDITOS

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
Curso de Acción:	Administración De Los Ingresos	
Partida Principal:	Bienes De Capital	
Actividad:	Determinación Tributaria	21,000
		21,000
Total	***Administración De Los Ingresos***	***21,000***
Curso de Acción:	Fiscalización Urbana	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	
Actividad:	Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía Y Sistema de Información Geográfica	25,000
		25,000
Total	***Fiscalización Urbana***	***25,000***

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	46,000

TOTAL CRÉDITOS	46,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria ---------- en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e ---------- Información y oportunamente ARCHIVESE.

es copia **fdo: Artaza**

CARLOS ALBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2079
Fecha 20 / 05 / 2016